

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

3286 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 28 de mayo de 2010, por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos de las ayudas de estudio para el personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud al que le es de aplicación la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los servicios de salud, así como a los hijos y huérfanos de este personal, curso 2008/2009.*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de esta Dirección General de 3 de julio de 2009 (BOC nº 134, de 13.7.09), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de estudio para el personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud al que le es de aplicación la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los servicios de salud, así como a los hijos y huérfanos de este personal, curso 2008/2009, una vez baremadas las solicitudes, la Comisión de Acción Social en su reunión del día 17 de mayo de 2010, acuerda aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del citado expediente. Sin embargo, habiéndose detectado una falta, se procedió a la corrección de errores de la misma y se sometió nuevamente a su evaluación por la Comisión de Acción Social en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2010, mostrando su conformidad al respecto.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias la presente Resolución, por la que se aprueba y

anuncia la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos de las ayudas de estudio para el personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud al que le es de aplicación la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los servicios de salud, así como a los hijos y huérfanos de este personal, curso 2008/2009.

Segundo.- Exponer al público dicha lista en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud, de las Gerencias de Atención Primaria, de las Gerencias de Servicios Sanitarios y de las Direcciones de Gerencia de los Hospitales, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Declarar abierto el plazo para la presentación de reclamaciones que se estimen pertinentes en relación a los listados provisionales que se publiquen, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en la base decimotercera.- Concesión en su apartado nº 2, de la Resolución de esta Dirección General de 3 de julio de 2009, por la que se convocan las ayudas de estudio para el personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud al que le es de aplicación la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como a los hijos y huérfanos de este personal, curso 2008/2009, y en su caso, subsanen los defectos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2010.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.